



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

REGLAMENTO

LABORATORIOS Y TALLERES DE LA DIVISIÓN ACADÉMICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Agosto, 2025
Cunduacán, Tabasco

DIRECTORIO DIVISIONAL

Dra. Dora María Frías Márquez
Directora

Mtro. Marcos García Reyes
Coordinador de Docencia

Dra. Erika Viviana Miranda Mandujano
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Mtra. Anabel González Díaz
Coordinadora de Difusión Cultural y Extensión

Dra. Juliana Álvarez Rodríguez
Coordinadora Administrativa

Dr. Juan Carlos Solís Cortázar
Coordinador de Vinculación y Servicios Externos

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
REGLAS GENERALES PARA EL USO DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA DAIA	6
I. INGRESO	6
II. PERMANENCIA	6
III. SALIDA	7
IV. SANCIONES.....	7
REGLAS BÁSICAS QUE APLICAN A LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA CIVIL	8
REGLAS BÁSICAS QUE APLICAN A LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	10
REGLAS BÁSICAS QUE APLICAN A LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	12
REGLAS BÁSICAS QUE APLICAN A LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA QUÍMICA	13



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

INTRODUCCIÓN

Los laboratorios y talleres de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco constituyen espacios académicos fundamentales para el desarrollo de competencias profesionales, científicas y tecnológicas de los estudiantes de los programas educativos de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica e Ingeniería Química. En estos espacios se realizan actividades prácticas, experimentales y de aplicación del conocimiento que complementan la formación teórica y contribuyen al fortalecimiento de las habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional.

Debido a la naturaleza de los equipos, herramientas, materiales, reactivos, instalaciones y procedimientos que se emplean en los talleres y laboratorios, es indispensable que todas las actividades se desarrollen bajo condiciones adecuadas de seguridad, orden, responsabilidad y respeto. El cumplimiento de normas y procedimientos no solo permite preservar la integridad física de los usuarios, sino también garantizar la conservación de los recursos institucionales, el correcto funcionamiento de los equipos y la continuidad de las actividades académicas.

El presente Reglamento establece las disposiciones básicas que deberán observar estudiantes, profesores, personal técnico, investigadores y demás usuarios que hagan uso de los talleres y laboratorios de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura. Su finalidad es promover una cultura de prevención de riesgos, fomentar el uso responsable de las instalaciones y asegurar que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente seguro, eficiente y propicio para el aprendizaje.

Las disposiciones contenidas en este reglamento son de observancia obligatoria en todos los talleres y laboratorios de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura, independientemente de la disciplina o programa educativo al que pertenezcan. Todo usuario deberá conocer, respetar y cumplir las normas aquí establecidas, así como aquellas disposiciones específicas que correspondan a cada laboratorio o taller, de acuerdo con la naturaleza de las actividades que en ellos se realicen.

El acceso y permanencia en estos espacios implica la aceptación y cumplimiento de las presentes disposiciones. Asimismo, los usuarios deberán actuar con responsabilidad, disciplina y apego a las medidas de seguridad establecidas, contribuyendo a la



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

prevención de accidentes y a la protección de las personas, los equipos, las instalaciones y el medio ambiente.

La División Académica de Ingeniería y Arquitectura exhorta a toda su comunidad universitaria a asumir una participación activa en el cumplimiento de este reglamento, con el propósito de fortalecer una cultura de seguridad, responsabilidad y mejora continua en el desarrollo de las actividades académicas y de formación profesional.





UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

REGLAS GENERALES PARA EL USO DE LABORATORIOS Y TALLERES DE LA DAIA

I. INGRESO

1. El acceso a los laboratorios y talleres estará permitido únicamente a los usuarios autorizados y en los horarios establecidos.
2. Todo usuario deberá registrarse en la bitácora correspondiente cuando así se requiera.
3. Es obligatorio portar el equipo de protección personal (EPP) indicado para cada práctica o actividad.
4. Los estudiantes deberán presentarse con puntualidad y haber revisado previamente la guía, manual o procedimiento de la práctica a desarrollar.
5. Queda prohibido ingresar alimentos, bebidas, sustancias no autorizadas o cualquier objeto que represente un riesgo para la seguridad.
6. Los usuarios deberán atender en todo momento las indicaciones del profesor responsable, técnico académico o encargado del laboratorio o taller.

II. PERMANENCIA

7. Los usuarios deberán mantener una conducta respetuosa, ordenada y responsable durante el desarrollo de las actividades.
8. Todo equipo, herramienta, material o reactivo deberá utilizarse exclusivamente para los fines académicos autorizados y conforme a las instrucciones proporcionadas.
9. Los usuarios deberán apegarse estrictamente al procedimiento establecido para cada práctica, evitando realizar actividades no autorizadas o distintas a las programadas.
10. Está prohibido manipular equipos, instrumentos, instalaciones o materiales sin autorización del profesor o responsable del área.
11. Cualquier falla, daño, incidente, accidente o condición de riesgo deberá reportarse de manera inmediata al responsable del laboratorio o taller.
12. Los usuarios deberán contribuir al cuidado de las instalaciones, mobiliario, equipos, herramientas y materiales puestos a su disposición.

III. SALIDA

13. Al concluir la práctica, los usuarios deberán apagar, desconectar o asegurar los equipos utilizados conforme a las instrucciones recibidas.
14. Todo material, equipo o herramienta deberá devolverse en las condiciones en que fue recibido y mediante los procedimientos de resguardo establecidos.
15. El área de trabajo deberá quedar limpia, ordenada y libre de residuos, materiales o herramientas.
16. Los usuarios deberán verificar que su espacio de trabajo quede en condiciones adecuadas para el siguiente grupo o actividad.
17. Antes de retirarse, los usuarios deberán atender cualquier instrucción final emitida por el profesor o responsable del laboratorio o taller.

IV. SANCIONES

18. Se espera que todos los usuarios observen y cumplan las presentes disposiciones. En caso de incumplimiento, se les informará de la situación para su corrección inmediata y, de ser necesario, se aplicarán las medidas establecidas en la normatividad institucional.
19. Cuando la falta implique riesgos para la seguridad, daños a las instalaciones o afectaciones al desarrollo de las actividades académicas, el usuario podrá ser retirado del laboratorio o taller.
20. Los daños ocasionados por negligencia, uso indebido o incumplimiento de las normas deberán ser reparados conforme a la normatividad institucional aplicable.
21. La reincidencia o las faltas graves podrán derivar en la suspensión temporal o definitiva del acceso a laboratorios y talleres, sin perjuicio de las sanciones académicas o administrativas que correspondan.

REGLAS BÁSICAS QUE APLICAN A LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA CIVIL

1. Queda estrictamente prohibido introducir alimentos y bebidas a los talleres y laboratorios.
2. Es obligación del usuario ingresar y portar el equipo de protección personal (EPP) indicado para cada práctica, el cual podrá incluir casco, lentes de seguridad, guantes, botas, chaleco reflejante, overol, bata, cubrebocas y/o cualquier otro implemento requerido por el profesor o responsable del laboratorio. El acceso será restringido a quien no cumpla con esta disposición.
3. Todo usuario (estudiante o personal académico) deberá llenar el formato de solicitud y resguardo del equipo o material de laboratorio antes de realizar cualquier práctica.
4. Todo usuario (estudiante o personal académico) que haga uso del laboratorio o taller deberá identificarse y registrarse en la bitácora correspondiente.
5. Los usuarios deberán conducirse con respeto, orden y responsabilidad, evitando conductas que alteren el desarrollo de las actividades académicas o pongan en riesgo la seguridad de los usuarios. Está prohibido realizar actos de indisciplina dentro de los talleres y laboratorios.
6. El inmueble, mobiliario, equipos, herramientas y materiales deberán utilizarse adecuadamente y con responsabilidad. Cualquier daño ocasionado por negligencia o uso indebido será reportado a las autoridades correspondientes para la aplicación de las sanciones pertinentes.
7. Las herramientas, equipos y materiales deberán emplearse únicamente para fines académicos y conforme a las instrucciones del profesor o responsable del laboratorio. No se permitirá manipular, desmontar, reconfigurar o mover equipos sin autorización previa.
8. Al término de cada práctica, el área de trabajo deberá permanecer limpia y ordenada. Queda prohibido abandonar residuos, materiales, herramientas o equipos sobre mesas, bancos o en el piso. Asimismo, cada usuario será responsable de limpiar y resguardar adecuadamente el material utilizado.
9. Los alumnos que requieran realizar prácticas sin la presencia del profesor encargado deberán solicitar previamente autorización y horario de acceso con el responsable del laboratorio o taller.



UJAT

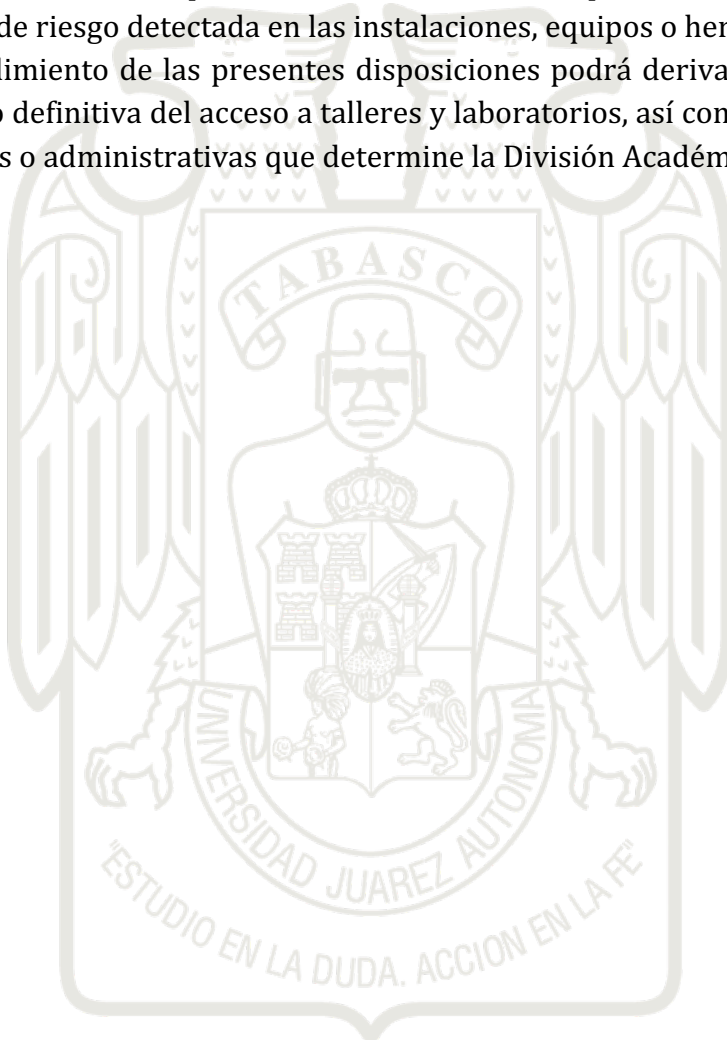
UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

10. El horario de uso de talleres y laboratorios será de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas, salvo autorización expresa del responsable del laboratorio o la Administración.
11. Todo usuario deberá reportar inmediatamente cualquier falla, daño, accidente o condición de riesgo detectada en las instalaciones, equipos o herramientas.
12. El incumplimiento de las presentes disposiciones podrá derivar en la suspensión temporal o definitiva del acceso a talleres y laboratorios, así como en las sanciones académicas o administrativas que determine la División Académica.





UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

REGLAS BÁSICAS QUE APLICAN A LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA

1. Los laboratorios y talleres pueden ser usados únicamente para prácticas supervisadas o sin supervisión con fines académicos o de investigación de la División Académica de Ingeniería y Arquitectura, DAIA. En casos de actividades programadas tendrán prioridad las correspondientes a enseñanza.
2. Las prácticas supervisadas son actividades coordinadas y supervisadas por un profesor. Tienen un horario y una duración prefijadas. Durante la práctica el profesor es responsable del acceso al laboratorio.
3. Las prácticas sin supervisión son periodos durante los que el alumno puede hacer uso del laboratorio sin un profesor, siempre que tenga capacitación comprobada del manejo del equipo. Tienen una duración máxima de una hora, prorrogable si no hay demanda. Durante estos turnos el responsable del laboratorio es el personal técnico y el acceso a los laboratorios es libre.
4. Todo personal que ingrese al área de trabajo deberá portar equipo de seguridad personal con el fin de prevenir accidentes.
5. Todo alumno que desee hacer uso del laboratorio tiene la obligación de identificarse y anotarse en bitácora. En caso de trabajo en grupo bastará con la identificación de uno de los miembros.
6. El horario de apertura de los laboratorios es de 8:00h a 16:00h de lunes a viernes. En ciertos periodos los laboratorios pueden tener horarios de apertura más limitados o extensos que se anunciarán con antelación.
7. Cualquier material o equipo entregado al alumno debe ser devuelto al finalizar la practica en las condiciones en que fue recibido. Si se detecta en el equipo cualquier deficiencia o falla durante su uso debe comunicarlo al personal técnico.
8. El personal técnico de los laboratorios podrá inspeccionar toda actividad realizada dentro de las sesiones en los laboratorios para garantizar el máximo aprovechamiento académico de los recursos disponibles.
9. Los equipos o herramientas solo se emplearán en los laboratorios o talleres. En el uso del equipo no se puede reubicar, ni cambiar su configuración ni conexión sin el permiso del responsable.
10. Está prohibido abandonar material o equipos en el laboratorio, dejar basura o papeles en el piso bancos y mesas. Si se está desarrollando una práctica que dura



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

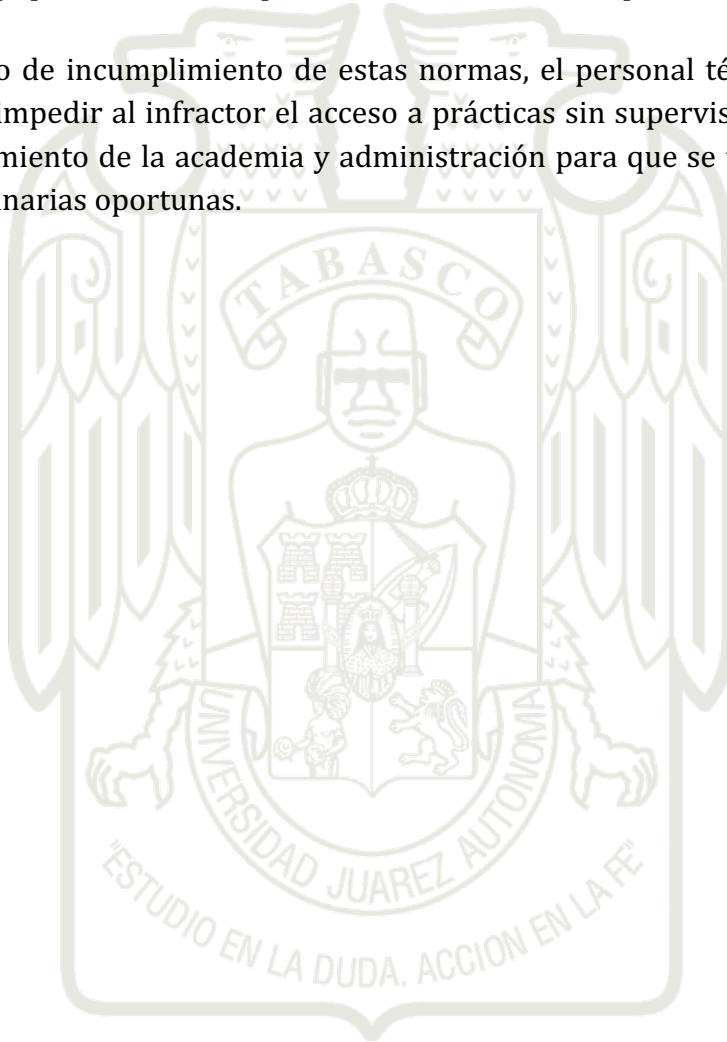
“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

varias sesiones o un proyecto puede solicitar al responsable depositar provisionalmente su montaje en los armarios del laboratorio. Al finalizar su práctica o proyecto debe retirar todo el material. La introducción de cualquier otro equipo o material requiere autorización del responsable del laboratorio o taller.

11. En caso de incumplimiento de estas normas, el personal técnico/responsable podrá impedir al infractor el acceso a prácticas sin supervisión y lo pondrá en conocimiento de la academia y administración para que se tomen las medidas disciplinarias oportunas.





UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

REGLAS BÁSICAS QUE APLICAN A LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

1. Está prohibido introducir alimentos al laboratorio.
2. Con base en la práctica, el profesor indicará el equipo de protección personal que deberá utilizarse.
3. Es obligatorio llenar el formato de solicitud de equipo de laboratorio.
4. Los profesores deberán registrar su asistencia en la bitácora correspondiente.
5. Se debe cuidar el inmueble y los equipos. La persona que sea sorprendida ocasionando daños será puesta a disposición del H. Consejo Divisional.
6. El alumno que sea sorprendido jugando, interrumpiendo las actividades de los profesores o compañeros, o haciendo mal uso del laboratorio, será sancionado con la suspensión de un mes. En caso de reincidencia, la suspensión abarcará el resto del ciclo escolar.
7. Los alumnos que requieran realizar prácticas sin la asistencia del profesor encargado deberán solicitar previamente el horario de acceso con el responsable del laboratorio.
8. El horario de uso del laboratorio será de 08:00 a 16:00 horas.

REGLAS BÁSICAS QUE APLICAN A LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE INGENIERÍA QUÍMICA

1. Queda estrictamente prohibido introducir, consumir o almacenar alimentos, bebidas o cualquier otro producto no autorizado dentro de los laboratorios.
2. Todo usuario deberá portar obligatoriamente el Equipo de Protección Personal (EPP) requerido para cada práctica (bata, lentes, guantes, casco, mascarilla, botas, entre otros). El acceso será restringido a quien incumpla esta disposición.
3. Todo usuario (estudiante o personal académico) deberá llenar el formato de solicitud de materiales, reactivos y/o equipos antes de cada práctica, así como el formato de resguardo de muestras cuando sea necesario dejarlas en el laboratorio para su uso posterior.
4. Todo usuario (estudiante o personal académico) que haga uso del laboratorio deberá identificarse y registrarse en la bitácora correspondiente.
5. Los usuarios deberán conducirse con orden, respeto y responsabilidad, evitando cualquier conducta o acto de indisciplina que ponga en riesgo la seguridad de los usuarios o afecte el adecuado desarrollo de las actividades.
6. Los equipos, reactivos, materiales e instalaciones deberán utilizarse con responsabilidad y únicamente para fines académicos o de investigación, conforme a los procedimientos establecidos. Todo daño ocasionado por negligencia o uso indebido será sancionado.
7. Queda prohibida la manipulación de sustancias químicas, equipos o instalaciones sin autorización y supervisión; no se permitirá operar equipos sin conocimiento de su funcionamiento, debiendo recibir asesoría previa del profesor o responsable del laboratorio.
8. Antes de cada práctica, los usuarios deberán conocer los riesgos, así como la ubicación y uso de equipos de emergencia (extintores, regaderas, lavaojos, botiquines y rutas de evacuación). Se prohíbe realizar prácticas inseguras, como pipetear con la boca, oler directamente sustancias, efectuar mezclas no autorizadas o ejecutar experimentos no indicados.
9. Los residuos deberán manejarse adecuadamente, segregándose y depositándose en los contenedores designados. Está prohibido desechar sustancias en otro lugar sin autorización.
10. Al finalizar cada práctica, los materiales, equipos y el área de trabajo deberán quedar limpios y ordenados, siendo responsabilidad del usuario la limpieza e íntegra devolución.
11. El horario de uso de los laboratorios será de lunes a viernes, de 08:00 a 16:00 horas. Las prácticas sin supervisión o fuera de horario requerirán autorización



UJAT

UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



División
Académica
de Ingeniería
y Arquitectura

previa del responsable del laboratorio y de la Administración, cumpliendo todas las medidas de seguridad.

12. Todo accidente, falla o condición de riesgo deberá reportarse inmediatamente, y en caso de emergencia se deberán seguir los protocolos establecidos.
13. El incumplimiento de estas disposiciones implicará sanciones académicas o administrativas.

